BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 104 DE 7-V-2014

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón. Expte. 671/2014.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, plazo durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Piedrasblancas, a 29 de abril de 2014.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2014-07810.

Cód. 2014-07810